

Santiago, 13 de agosto de 2025

A la Superintendencia del Medio Ambiente

División de Sanción y Cumplimiento

Presente

Ref.: Téngase presente – Observaciones al cumplimiento del Programa de Cumplimiento

Causa: ROL D-299-2024 – SMA Oficina Región Metropolitana

Interesado: Patricio Serrano Guevara, RUT 5.523.811-1



Santiago, 13 de agosto de 2025

TÉNGASE PRESENTE

División de Sanción y Cumplimiento

Yo, Patricio Serrano Guevara, RUT 5.523.811-1, en mi calidad de interesado y vecino que habita en la propiedad colindante al establecimiento fiscalizado en la causa señalada, respetuosamente expongo:

Cumplimiento

1. Antecedentes de la causa:

ROL D-299-2024 – SMA Oficina Región Metropolitana

○ Con fecha 15 de abril de 2025 fui notificado de la Resolución Exenta N°3, en causa ROL D-299-2024, que aprueba el Programa de Cumplimiento (PDC) presentado por la empresa Curry SpA.

○ Dicho PDC contempla, entre otras medidas, la instalación de una barrera acústica de material con densidad mínima de 20 Kg/m² para cubrir el equipo de refrigeración que genera ruido, así como la realización de una medición final de ruido por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), todo ello en un plazo máximo de 3 meses desde la notificación, venciendo el 15 de julio de 2025.

2. Hechos recientes:

○ El día 12 de agosto de 2025, personal de la empresa Acustec Ltda. (ETFA) realizó mediciones de ruido en el marco del PDC, según se desprende del aviso de medición enviado por la propia empresa a la SMA con fecha 4 de agosto de 2025 (se adjunta copia del documento).

○ El mismo día de la medición, y de forma apresurada, **el titular** **procedió a cubrir el equipo de refrigeración con tablas terciadas y un cartón arriba, en lugar de instalar la barrera acústica comprometida y aprobada por esa Superintendencia.**

○ Esta modificación improvisada no cumple con la especificación técnica aprobada (densidad 20 Kg/m²) ni asegura una reducción eficaz y sostenida de las emisiones sonoras.

3. Persistencia de la afectación:

- Tras la ejecución de estas medidas improvisadas, el ruido persiste sin cambios perceptibles, afectando mi calidad de vida y la de mi familia.

4. Evidencia y respaldo documental:

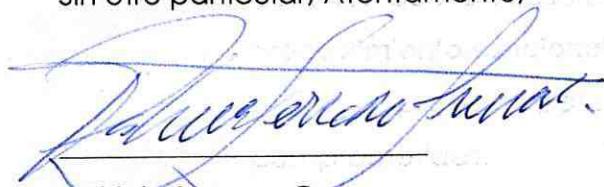
- Se adjunta fotografía que muestran la intervención deficiente e improvisada realizada en el equipo de refrigeración.
- Se acompaña además copia del documento PDF con el correo de aviso de medición remitido por Acustec Ltda. a la SMA, que confirma la fecha y circunstancias en que se realizaron las medidas improvisadas, afectando mi calidad de vida y la de mis hijos.

5. Solicitud:

4. Evidencia y respaldo documental:

- Solicito que esta presentación sea tenida presente e incorporada al expediente, y que se considere en la fiscalización del cumplimiento del PDC.
- Requiero que, en caso de verificarse lo expuesto, **se reabra el procedimiento sancionatorio** conforme al artículo 42 de la LOSMA, informando la fecha y circunstancias en que se realizaron las medidas improvisadas, afectando mi calidad de vida y la de mis hijos.
- Asimismo, solicito que la División disponga la verificación técnica de la medida instalada, comparando su ejecución con las especificaciones aprobadas en el PDC y evaluando si el resultado de la medición del 12 de agosto refleja un cumplimiento real.

Sin otro particular, Atentamente,

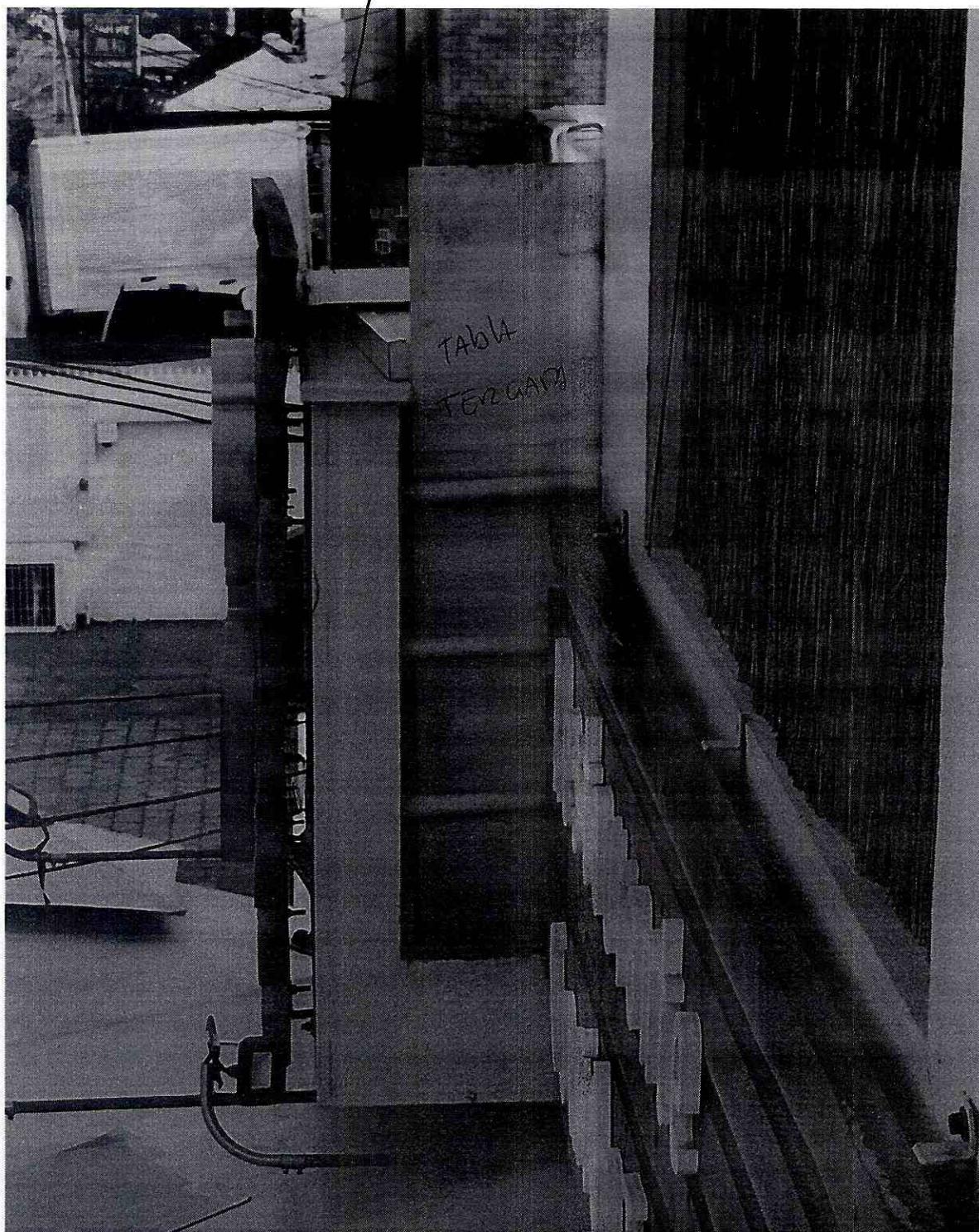


Patricio Serrano Guevara

Adjuntos:

1. Fotografía del equipo de refrigeración tapado con terciado y cartón.
2. Documento PDF: "Correo de Acustec – Medición Restaurante Curry – PDC Rol D-299-2024 – 12/08/2025".

Cartón.



Se aprecia que el equipo de refrigeración que causa ruido esta cubierto con una tabla terciada y arriba un pedazo de cartón.

MEDICIÓN: _ 059-01 _ Restaurante Curry _ PDC ROL D-299-2024 _ 12/08/2025

2 mensajes

ACUSTEC ETFA 059-01 <comunicacion.sma@acustec.cl>
Para: Mediciones Ruido <medicionesruido@sma.gob.cl>

4 de agosto de 2025, 16:51

Estimados:

Adjunto aviso de mediciones de ruido para "Restaurante Curry", comuna de Providencia.

Saludos cordiales,

Rodrigo López Pulgar

ACUSTEC LTDA.

+562 2300 6485

www.acustec.cl

MEDICIÓN: _ 059-01 _ Restaurante Curry _ PDC ROL D-299-2024 _ 12/08/2025

ETFA-REG-09 Aviso de medición_V.04_108042025_Ago2025.xls
168K

4 de agosto de 2025, 16:51

Estimados:

Mediciones no responder. <sma+canned.response@g.sma.gob.cl>
Para: comunicacion.sma@acustec.cl

4 de agosto de 2025, 16:51

Este correo se genera automáticamente para confirmar la recepción de su Aviso de Medición/Inspección y del Reporte Mensual de Medición/Inspección, según lo instruido en la Resolución N° 2051, de 2021.

El formato de ambos documentos se encuentra disponibles en el siguiente enlace: <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/Documentos>.

En el caso de que el motivo de su correo sea distinto al señalado anteriormente, solicitamos a usted reenviarlo al canal correspondiente:

Sobre consultas generales de Entidades Técnicas e Inspectores Ambientales: <https://oac.sma.gob.cl/>

Sobre Ensayos de Aptitud de la SMA: ast@sma.gob.cl

Atentamente.,

DEPARTAMENTO DE ENTIDADES TÉCNICAS Y LABORATORIO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Este correo se genera automáticamente para confirmar la recepción de su Aviso de Medición/Inspección y del Reporte Mensual de Medición/Inspección, según lo instruido en la Resolución N° 2051, de 2021.

El formato de ambos documentos se encuentra disponibles en el siguiente enlace: <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/Documentos>.

En el caso de que el motivo de su correo sea distinto al señalado anteriormente, solicitamos a usted reenviarlo al canal correspondiente.

Sobre consultas generales de Entidades Técnicas e Inspectores Ambientales: <https://oac.sma.gob.cl/>

Sobre Ensayos de Aptitud de la SMA: ast@sma.gob.cl

DEPARTAMENTO DE ENTIDADES TÉCNICAS Y LABORATORIO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE